



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 176

POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP: 2015, EN LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).-----

Asunción, 6 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE MECIP N° 16/2023 y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015"; la Resolución AGPE N° 326/19; y el Acta de fecha 02 de noviembre de 2023 de Ratificación del Compromiso Institucional para seguir fortaleciendo la adopción e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP: 2015; y,

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 962/08 "(...) SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO N° 8127 DEL 30 DE MARZO DEL 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)".

Que, la Resolución CGR N° 425/08 "(...) SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA".

Que por Resolución SEPRELAD N° 283/09 "(...) SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAYO, MECIP, EN LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES".

Que, la Resolución de la CGR N° 377/16, en su artículo 2° insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326, de fecha 17 de octubre de 2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.

Que, por Resolución N° 476 de fecha 01 de noviembre de 2022, se ratifica el compromiso institucional para seguir fortaleciendo la adopción e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015, en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

Que, el Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, está facultado a ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 176

POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP: 2015, EN LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).-----

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

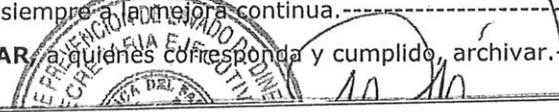
RESUELVE:

Artículo 1°. **RATIFICAR**, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, como Marco del Control Interno de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), de conformidad a las disposiciones de la Resolución CGR N° 377/16; y, al Acta de Ratificación del Compromiso Institucional para seguir fortaleciendo la adopción e implementación de la NRM para un Sistema de Control Interno – MECIP:2015 compromiso asumido mediante el Acta de fecha 02 de noviembre de 2023.-----

Artículo 2°. **INSTAR**, a los Directores Generales, Directores, Jefes y Funcionarios, a ser partícipes de la implementación de un sistema de control interno efectivo, apuntando siempre a la mejora continua.-----

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

N° 176



<p>FDO.</p> <p align="center">ES COPIA DEL ORIGINAL</p> <p align="center"><i>Rossana Jara</i></p>	<p align="right">LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE Ministra – Secretaria Ejecutiva</p> <p align="right">ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA Secretaria General Interina</p>
--	--

Abg. Rossana Servián
 Secretaria General Interina
 UIF-PARAGUAY-SEPRELAD